Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Gobierno de Chile

AMM/GLP

FIJA EVALUADOR TECNICO REGIONAL DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACION, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, CONVOCATORIA 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000297

ANTOFAGASTA, 26 NOV 2014

VISTO:

Estos antecedentes; Memorando Interno N° 178 /DIR/2014 de, de esta Dirección Regional, dirigido a la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, donde se comunica la designación del Evaluador Técnico Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, entre otras, son funciones de este Consejo establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, existe el Fondo Fomento al Arte en la Educación, en adelante el FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento del arte y la cultura en establecimientos que imparten educación artística formal y no formal.

Que, el FAE se ejecutará conforme a la Resolución Exenta N° 889, de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y sus modificaciones posteriores.

Que, en virtud de lo anterior se dictó el acto administrativo para modificar la Resolución Exenta N°889, de 2006, aprobando las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento de Arte en la Educación, Convocatoria 2015, mediante la Resolución Exenta N° 2946, de 21 de agosto de 2014, de este Servicio.

Que, conforme al procedimiento concursal, se ha designado el Evaluador Técnico Regional, que deberá intervenir en la primera etapa de calificación de los proyectos presentados en esta región, lo que ha sido previamente comunicado por la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura en su calidad de Coordinador Nacional del Fondo, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

AMM /GLP

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 889, de 15 de mayo de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta Nº 2946, de 21 de agosto de 2014, de este Consejo, relativa al Fondo Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2015; **Resolución Exenta N°268** de 2013 que otorga facultades según indica ; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJASE la siguiente nómina de Evaluador Técnico Regional del Concurso Público de Fondo de Fomento al Arte en la Educación, en la Región de Antofagasta.

NOMBRE COMPLETO	N° DOCUMENTO
RAUL MAURICO GUZMÁN PEREIRA	RUT [redacted]

ARTÍCULO SEGUNDO: CÚMPLASE por las personas designadas en el artículo precedente con las normas de probidad aplicables para el cargo en que fueron designados.

ARTÍCULO TERCERO: VÉLASE por esta Dirección Regional, el fiel cumplimiento de lo ordenado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTANSE por el encargado de administración regional en coordinación con la Encargado de Fondos, las medidas administrativas que correspondan para realizar la respectiva contratación de las personas designadas como evaluadores técnicos regionales.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CARLA REDLICH HERRERA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Distribución:
-Dirección Regional CNCA, Región Antofagasta
-Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- FAIC CRCA Antofagasta .